



## POLÍTICA UNIFICADA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

### Tabla de Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo.....	4
3. Normatividad Aplicable.....	4
4. Alcance .....	4
5. Políticas Generales.....	5
5.1. Conocimiento del Cliente (KYC).....	5
5.1.1. Identificación y Verificación.....	5
5.1.2. Perfil del Cliente.....	5
5.2. Debida Diligencia.....	5
5.2.1. Debida Diligencia Simplificada.....	5
5.2.2. Debida Diligencia Ampliada.....	5
5.3. Monitoreo de Transacciones.....	5
5.3.1. Sistemas de Monitoreo.....	5
5.3.2. Análisis de Transacciones Inusuales.....	5
5.4. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).....	5
5.4.1. Detección de Operaciones Sospechosas.....	5
5.4.2. Reporte a la UIAF.....	5
5.5. Capacitación y Concientización.....	6
5.5.1. Programas de Capacitación.....	6
5.5.2. Evaluación de la Capacitación .....	4
6. Roles y Responsabilidades.....	6
6.1. Oficial de Cumplimiento.....	6
6.2. Comité de Cumplimiento .....	6



7. Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM.....	6
7.1. Evaluación y comprensión del riesgo.....	6
7.2. Niveles de Riesgo .....	6
8. Evaluación y Mejora Continua.....	7
8.1. Auditorías Internas.....	7
8.2. Revisión de Políticas y Procedimientos.....	7
9. Documentación y Registro .....	7
10. Sanciones.....	7
11. Aprobación y Revisión .....	7

## 1. Introducción

En vista de la imperante necesidad de fortalecer las acciones dirigidas hacia la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y con el propósito fundamental de salvaguardar la integridad y reputación de nuestra entidad, BLUE GATE S.A.S. se compromete de manera firme y contundente a estructurar e implementar medidas exhaustivas y proactivas destinadas a prevenir y reprimir eficazmente estos delitos.

Como parte esencial de este compromiso, la empresa asume la responsabilidad ineludible de prevenir, detectar y mitigar actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en total apego a las normativas legales colombianas y las mejores prácticas internacionales. Esta política se erige como un pilar fundamental en nuestra estrategia integral para identificar, evaluar, mitigar y reportar los riesgos asociados con estas actividades ilícitas, demostrando así nuestro enfoque proactivo y comprometido en la gestión del riesgo.

Para lograr este propósito, BLUE GATE S.A.S. se compromete a establecer mecanismos eficaces de monitoreo, control y reporte que permitan identificar posibles actividades sospechosas, así como a proporcionar capacitación continua a nuestro equipo humano para garantizar un entendimiento profundo de las implicaciones legales y éticas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Además, nos comprometemos a mantener una estrecha colaboración con las autoridades competentes y otras entidades del sector privado para fortalecer nuestras capacidades en materia de prevención y detección temprana. Asimismo, nos comprometemos a revisar periódicamente esta política para asegurarnos de que esté alineada con las últimas regulaciones y estándares internacionales.

En resumen, esta política representa el firme compromiso de BLUE GATE S.A.S. con la prevención y represión del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, garantizando así un entorno empresarial ético, seguro y confiable para nuestros colaboradores, socios comerciales y la sociedad en general.

## 2. Objetivo

Suministrar a la entidad la definición, adaptación y ejecución de los lineamientos necesarios para la gestión, prevención y mitigación del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), protegiendo la integridad y reputación de BLUE GATE S.A.S.

## 3. Normatividad Aplicable

La presente política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) de BLUE GATE S.A.S. se encuentra alineada y cumple con la normativa vigente en Colombia y las mejores prácticas internacionales. Las normativas aplicables incluyen, pero no se limitan a:

- Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio)
- Ley 1121 de 2006
- Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero)
- Circular Externa 022 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014)
- Resolución 74 de 2018 de la UIAF
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- ISO 37001 (Sistemas de gestión antisoborno)

BLUE GATE S.A.S. se compromete a revisar y actualizar esta política de acuerdo con los cambios en la normativa vigente y las mejores prácticas internacionales para asegurar su efectividad y cumplimiento.

## 4. Alcance

Esta política aplica a todos los empleados, directores, agentes y terceros que actúen en nombre de BLUE GATE S.A.S., así como a todas las operaciones y unidades de negocio de la empresa en Colombia y en cualquier otra jurisdicción.

## 5. Políticas Generales

### 5.1. Conocimiento del Cliente (KYC)

- **Identificación y Verificación:** Recolectar y verificar la información básica de los clientes, incluyendo nombre, dirección, fecha de nacimiento y documentos de identificación oficiales. En el caso de personas jurídicas, verificar la existencia y la identidad de los representantes legales y beneficiarios finales.
- **Perfil del Cliente:** Crear y mantener un perfil de riesgo para cada cliente basado en la información recolectada y el análisis de su comportamiento y transacciones.

### 5.2. Debida Diligencia

- **Debida Diligencia Simplificada:** Aplicable a clientes de bajo riesgo con procedimientos estándar de identificación y verificación.
- **Debida Diligencia Ampliada:** Aplicable a clientes de alto riesgo, incluyendo procedimientos adicionales como entrevistas y verificación de fuentes adicionales.

### 5.3. Monitoreo de Transacciones

- **Sistemas de Monitoreo:** Implementar sistemas automatizados para monitorear transacciones y detectar actividades inusuales o sospechosas.
- **Análisis de Transacciones Inusuales:** Investigar y documentar transacciones que generen alertas por su naturaleza o volumen.

### 5.4. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

- **Detección de Operaciones Sospechosas:** Identificar y evaluar transacciones que no se alineen con el perfil del cliente o que presenten características inusuales.
- **Reporte a la UIAF:** Reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) dentro del plazo establecido por la normativa.

## 5.5. Capacitación y Concientización

- **Programas de Capacitación:** Diseñar e implementar programas de capacitación continua para empleados y directores, actualizándolos según cambios regulatorios y nuevos riesgos.
- **Evaluación de la Capacitación:** Evaluar la efectividad de los programas de capacitación mediante pruebas y cuestionarios para medir el conocimiento adquirido.

## 6. Roles y Responsabilidades

### 6.1. Oficial de Cumplimiento

- Responsable de la implementación, supervisión y actualización del SARLAFT. Mantiene contacto con la alta dirección, la UIAF y otras autoridades relevantes.

### 6.2. Comité de Cumplimiento

- Conformado por miembros de la alta dirección, supervisa y revisa periódicamente la efectividad del programa.

## 7. Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM

### 7.1. Evaluación y comprensión del riesgo

- Realizar análisis de contexto interno y externo para evaluar y comprender los riesgos asociados al LA/FT/FPADM.

### 7.2. Niveles de Riesgo

- Definir y categorizar los niveles de riesgo detectados, aplicando medidas de mitigación adecuadas.

## 8. Evaluación y Mejora Continua

### 8.1. Auditorías Internas

- Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad del SARLAFT y documentar los hallazgos y medidas correctivas.

### 8.2. Revisión de Políticas y Procedimientos

- Actualizar las políticas y procedimientos regularmente para alinearse con cambios regulatorios y nuevos riesgos identificados.

## 9. Documentación y Registro

- Mantener registros detallados de todos los procedimientos, análisis, reportes y capacitaciones relacionados con el SARLAFT. Asegurar que la documentación esté disponible para auditorías y revisiones por parte de las autoridades competentes.

## 10. Sanciones

- El incumplimiento de esta política por parte de los empleados, directores, agentes o terceros puede resultar en sanciones disciplinarias, incluyendo el despido y en acciones legales conforme a la legislación aplicable.

## 11. Aprobación y Revisión

- Esta política será revisada y aprobada por el representante legal de BLUE GATE S.A.S. y estará sujeta a revisiones periódicas para asegurar su efectividad y cumplimiento con las normativas vigentes.

Se firma a los Tres (03) días del mes de marzo del año 2025.



**CLAUDIA PATRICIA BLANDON CALLE**  
**C.C. 1.017.164.293**